



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba llamado a expresiones de interés Consultoría Cuencas Altas Cildañez y Maldonado

---

**VISTO:** Las Leyes Nros. 4.352 y 5.460 (Texto consolidado Ley N° 5666), y el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, los Decretos Nros. 363/GCBA/2015 Y675/GCBA/16, la Resolución Nro. 2541/MHGC/16, el Expediente Electrónico Nro. 7297399-MGEYA-UPEPH-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en primer término tramita el llamado Expresiones de Interés para la evaluación de antecedentes para la participación del Pedido de Propuestas para la “Elaboración del Diseño de Obras de Evacuación de Desagües de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildáñez”;

Que la Ley N°4.352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y prioritaria la cuenca del Arroyo Vega y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N°2541/MHGC/16.

Que de acuerdo a dicho Convenio de Préstamo el GCBA deberá implementar el proyecto de acuerdo al Manual Operativo aprobado y las Normas de Adquisición del BIRF;

Que en el marco de dicho Convenio de Préstamo, el mencionado organismo internacional financia el subcomponente 2.1 “Cuenca del Arroyo Cildáñez”; que prevé la contratación del servicio de “Consultoría para la Elaboración del Diseño de Obras de Evacuación de Desagües de las Cuencas Altas delos Arroyos Maldonado y Cildáñez”;

Que las Normas de Adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento establecen en la Sección II Selección Basa en Calidad Costo, punto 2.1, que esta selección es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios;

Que, el punto 2.5 Publicidad de la precitada norma, dice: “A fin de obtener expresiones de interés, el Prestatario debe incluir una lista de los servicios de consultoría previstos en el Anuncio General de Contrataciones, y debe publicar una solicitud de expresión de interés por cada contrato de consultoría en un periódico nacional o en un portal electrónico de amplio uso y sin costo de acceso a nivel nacional e internacional, que esté disponible en inglés, francés o español”;

Que se publicó en la página del Banco Mundial y en Undevelopment Buiseness el aviso de adquisiciones para la presentación de expresiones de interés para el servicio de consultoría;

Que, se anunció en los periódicos nacionales Clarín y La Nación los días 12 y 13 de febrero de 2018 respectivamente, el llamado a presentación de expresiones de interés para el servicio de consultoría;

Que, el día 13 de marzo de 2018 se publicó la prórroga para el llamado a presentación de expresiones de interés;

Que para finalizar el circuito procedimental del Manual Operativo se prorrogó la fecha de presentación de expresiones de interés para el día 13 de abril de 2018;

Que mediante Decretos N°363/GCBA/2015 y N°675/GCBA/2016 reglamentarios de la Ley 5.460 (texto consolidado de la Ley 5.666), se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes de dicha estructura organizativa, encontrándose prevista en la estructura del actual Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte el organismo fuera de nivel denominado Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, con los objetivos de ejecutar los proyectos ejecutivos y las obras hidráulicas para conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas incluidas en el Plan Director Hidráulico, realizar las obras hídricas que tengan vinculación con las jurisdicciones aledañas y en coordinación con las otras autoridades, colaborar con las áreas correspondientes en la elaboración de la documentación técnica y administrativa necesaria para efectuar la contratación y posterior ejecución de obras hidráulicas, inspeccionar técnicamente, certificar y realizar la recepción provisoria de las obras y los trabajos de se ejecuten por esta Unidad de Gestión, entre otras;

Que, las publicaciones antes mencionadas dicen que “Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el día 13 de abril de 2018 a las 12 hs”, en Av. Martín García 346 5º piso UPEPH. AT. Ing. Eduardo Cohen o vía correo electrónico [m-giorgi@buenosaires.gob.ar](mailto:m-giorgi@buenosaires.gob.ar)

Que el llamado a Presentación de Expresiones de interés, es un proceso de selección que no implica erogación alguna;

Que encontrándose procedente el accionar cumplido, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo para la publicación en la página de licitaciones de obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obra/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obra/licitations/web/frontend_dev.php) que convalide lo actuado por el expediente N° 7297399-UPEPH-2018;

Por ello, en virtud de las facultades que le son propias,

## **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRÁULICO**

### **DISPONE:**

**Art.1º.** - Apruébese la publicación en la página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte el llamado a Expresiones de Interés para la evaluación de antecedentes para la participación del Pedido de Propuestas para la “Elaboración del Diseño de Obras de Evacuación de Desagües de las Cuencas Altas de los Arroyos Maldonado y Cildáñez” con fecha de recepción de las mismas hasta el 13 de abril de 2018 a las 12hs;

**Art.2º.-** Convalídase la publicación de prórroga de la presentación de las expresiones de interés hasta el día 13 de abril de 2018 a las 12hs en la Unidad de Proyectos Especiales Plan Hídrico sito en Av. Martín García 346 Piso 5º CABA o vía correo electrónico a [m-giorgi@buenosaires.gob.ar](mailto:m-giorgi@buenosaires.gob.ar)

**Art.3º.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.